




**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

PROCESO :	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES
ACTIVIDAD :	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES
CÓDIGO :	PJ-PR-001
VERSIÓN :	5

Elaboró: Contratista - Abogada	Revisó: Coordinador Ejecutivo	Aprobó : Representante de la Dirección
Fecha: 28/06/2013	Fecha: 18/07/2013	Fecha: 24/07/2013

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Versión: 5
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Fecha última revisión: 24/07/2013
		Páginas: 2 de 10

1. OBJETIVO.

Establecer una guía para normalizar el procedimiento que se sigue para la atención de los procesos judiciales instaurados en contra de la Comisión ante las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica al manejo que da la Comisión a los procesos judiciales instaurados que son notificados a la Comisión como parte demandada, así como en aquellos en los que por disposición de la autoridad judicial es incluida la Comisión como parte, hasta su última instancia.

3. GLOSARIO.

- ✓ **Alegatos de Conclusión:** Escrito que contiene las conclusiones de las partes en torno a un debate procesal una vez que se han agotado las etapas procesales pertinentes.
- ✓ **Audiencias:** Reflejan el desarrollo del principio de inmediación de la autoridad judicial, principalmente en la producción de la prueba, ya que permite la comunicación directa de las partes y terceros con el Juez. De cada audiencia se levanta un acta que es suscrita por los asistentes a la diligencia.
- ✓ **Autos:** Constituyen el medio legal por el cual la autoridad judicial soluciona las peticiones presentadas por los sujetos procesales en el transcurso del procedimiento o que éste profiera en los casos legalmente establecidos para impulsar el proceso. Los autos pueden ser interlocutorios o de sustanciación. Interlocutorios puesto que resuelven cuestiones importantes dentro del proceso, y de sustanciación o de trámite porque dan impulso la actuación y llevar el proceso al estado de ser decidido.
- ✓ **Contestación de la demanda:** Corresponde al instrumento del demandado para ejercer el derecho de contradicción en el cual se puede pronunciar sobre las pretensiones de la demanda y solicitar la práctica de pruebas.
- ✓ **Demanda:** Corresponde al instrumento para ejercer el derecho de acción mediante el cual un agente económico presenta a la Comisión unas pretensiones con el fin de

<p>Comisión de Regulación de Energía y Gas</p>	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Fecha última revisión: 24/07/2013
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Páginas: 3 de 10

que se resuelvan mediante sentencia judicial. Debe reunir los requisitos definidos en el Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y demás normas vigentes.

- ✓ **Nulidades:** Corresponden aquellas circunstancias que el legislador ha definido como vicios que impiden la contestación de una determinada actuación judicial. Algunas pueden ser declaradas por la autoridad judicial de oficio y otras requieren la solicitud de la parte interesada en su reconocimiento. Las nulidades materializan el principio al debido proceso.
- ✓ **Pruebas:** Son los medios que pueden emplearse para demostrar los hechos que las partes afirman. Hacen parte de los medios de pruebas la declaración de parte, el juramento, el testimonio de terceros, los documentos, el dictamen pericial, la inspección judicial, los indicios.
- ✓ **Recursos:** Los medios de impugnación constituyen los instrumentos que tienen los sujetos procesales para solicitar la reforma o revocación de una providencia judicial. Estos pueden ser Recurso de Reposición, Recurso de Apelación y Recurso de Queja. En los procesos que se adelantan ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa también proceden los Recursos de Revisión y Súplica.
- ✓ **Sentencia:** Constituye el documento en donde se decide sobre las pretensiones de la demanda. Este pronunciamiento tiene dos partes. Una parte motiva o considerativa que contiene la síntesis de la demanda y su contestación, un examen crítico de las pruebas, los preceptos legales aplicables y la motivación de las conclusiones. Y una parte resolutive que contiene la decisión expresa y clara sobre cada una de las pretensiones de demanda.

4. ABREVIATURAS.


- ✓ **A.S.G.C.:** Administrador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- ✓ **S.E.G.D.:** Sistema Electrónico de Gestión Documental.

5. DESARROLLO.

5.1 Políticas.

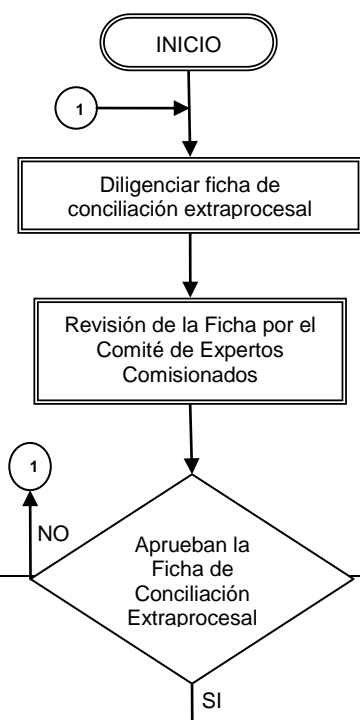
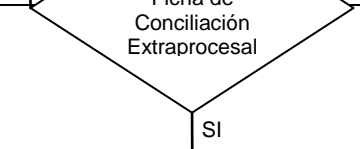

	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	Versión: 5
	Nombre del documento	Fecha última revisión: 24/07/2013
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	Páginas: 4 de 10

- ✓ La Comisión actúa como sujeto procesal solo después de la notificación personal de la demanda.
- ✓ La designación del apoderado, ya sea interno o externo, es determinada por el Director Ejecutivo de la CREG.
- ✓ El apoderado interno o externo designado determina la estrategia de defensa de conformidad con los Lineamientos fijados por la entidad para la defensa judicial PJ-LN-001 Lineamientos para la prevención del daño antijurídico.
- ✓ El procedimiento se desarrolla de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Civil, Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y demás normas vigentes.
- ✓ Una vez notificado el fallo a la Comisión, en caso de que sea desfavorable, el apoderado designado propondrá una estrategia a seguir en la instancia precedente.
- ✓ El estado de los procesos judiciales adelantados en contra de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se publicará en la página web y será informado a las entidades públicas que lo soliciten.
- ✓ El Comité de Expertos Comisionados decidirá sobre la pertinencia de actuar en las oportunidades procesales.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Versión: 5
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Fecha última revisión: 24/07/2013
		Páginas: 5 de 10


5.2 ACTIVIDADES.

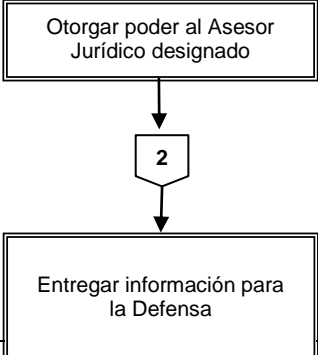
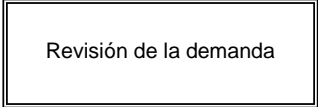
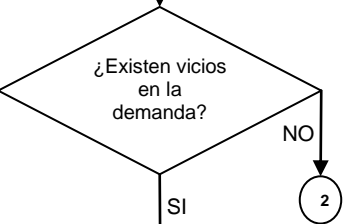
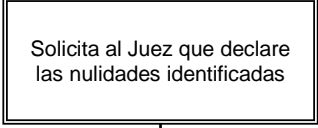
5.2.1. Procedimiento Atención Procesos Judiciales.

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
1.		Asesor Jurídico designado	PJ-FT-001 Ficha audiencia de conciliación extraprocésal o de pacto de cumplimiento	Una vez comunicada la solicitud de conciliación extraprocésal o citada la audiencia de pacto de cumplimiento en acciones populares y/o de grupo, el asesor jurídico designado por el coordinador ejecutivo de la CREG procederá a elaborar la ficha de audiencia de conciliación. En la ficha se indicará la referencia del proceso, la procedibilidad de la acción, los hechos, las pretensiones, si existe o no legitimación en la causa, pruebas, cuantía, y concepto sobre la viabilidad de suscribir o no conciliación prejudicial.
2.		Comité de Expertos Comisionados	PJ-FT-001 Ficha audiencia de conciliación extraprocésal o de pacto de cumplimiento	El Comité de expertos revisa la ficha y determina la procedencia de conciliar o no. La ficha deberá ajustarse a la posición del comité de expertos.
3.		Asesor Jurídico designado	PJ-FT-001 Ficha audiencia de conciliación extraprocésal o de pacto de cumplimiento Certificación del Comité de defensa Judicial del Ministerio de Minas	Una vez aprobada por el comité de expertos la respectiva ficha de audiencia de conciliación, el asesor jurídico designado deberá exponer el caso ante el Comité de defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía en la fecha y hora establecida para la celebración de dicho comité. En la reunión se explica y sustentan el informe que contiene la ficha de audiencia de conciliación extrajudicial. En este comité se adopta la decisión de conciliar o no conciliar. La decisión que adopte este Comité es la que debe presentar el apoderado en la audiencia de conciliación ante la Procuraduría

<p>Comisión de Regulación de Energía y Gas</p>	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Versión: 5
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Fecha última revisión: 24/07/2013
		Páginas: 6 de 10


No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
				General de la Nación.
4.		Asesor Jurídico designado	PJ-FT-001 Ficha audiencia de conciliación extraprocésal	En la reunión se explica y sustentan el informe que contiene la ficha de audiencia de conciliación extrajudicial. En este comité se adopta la decisión de conciliar o no conciliar. La decisión que adopte este Comité es la que debe presentar el apoderado en la audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
5.		Asesor Jurídico designado	Acta de Audiencia de Conciliación o Pacto de cumplimiento.	En la Audiencia el procurador delegado, juez o magistrado según sea el caso insta a las partes a conciliar y el apoderado de la CREG expondrá la posición del comité de expertos ante la demanda. En esta audiencia esta la opción de conciliar o no de acuerdo a la posición adoptada por el comité de expertos comisionados.
6.		Asesor Jurídico designado	Acta de Audiencia de Conciliación o pacto de cumplimiento	

	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Fecha última revisión: 24/07/2013
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Páginas: 7 de 10


No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
7.		Comité de Expertos Comisionados	N.A.	En el caso de darse la conciliación la CREG dará cumplimiento a la conciliación. Si no se concilia se espera la notificación y/o traslado de la demanda.
8.		Comité de Expertos Comisionados	N.A.	Notificada personalmente la demanda en contra de la CREG, el Asesor Jurídico observa la resolución objeto del litigio y los argumentos de la demanda e informa al Director Ejecutivo quien determina el apoderado del proceso.
9.		Comité de Expertos Comisionados	PJ-FT-002 Poder de representación judicial	Si el Comité de Expertos Comisionados determinó la necesidad de contratar un apoderado externo que atienda el proceso, se realizará el procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios correspondientes. Si no es así se continúa el proceso.
10.		El Apoderado	Expediente Administrativo del Acto y copia de la Demanda.	Si el apoderado es interno se le entregará el poder y contará con la información referida a través del S.E.G.D. En caso de tratarse de un apoderado externo el Asesor Jurídico remitirá el poder, copia del expediente, de los antecedentes del acto demandando y de la información necesaria para el estudio y elaboración de la defensa.

<p>Comisión de Regulación de Energía y Gas</p>	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Fecha última revisión: 24/07/2013
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
11.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Contestación de la demanda</div> <div style="text-align: center;">↓</div> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 2px;">3</div>	El Apoderado	Expediente Administrativo del Acto y copia de la Demanda.	El Apoderado revisa la demanda y determina si requiere apoyo técnico. En el caso de requerir apoyo técnico el Coordinador Ejecutivo le designara el asesor técnico que le apoyara en el examen y contestación de los peritazgos de la demanda.
12	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Atender y vigilar el Proceso Judicial</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	El Apoderado	Expediente Administrativo del Acto y copia de la Demanda.	Si se identifica algún vicio en la demanda, se le informará al Juez.
13.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Presentar recursos contra Autos</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	El Apoderado	Expediente Administrativo del Acto y copia de la Demanda.	El Apoderado solicita al Juez que la declare las nulidades identificadas en la demanda.
14.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Sentencia Judicial</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	El Apoderado	Contestación de la demanda	El Apoderado redacta un proyecto de contestación de la demanda. La contestación de la demanda se envía por fax y por correo certificado.
15.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Si es necesario el apoyo técnico Apoyo por parte del apoderado</div> <div style="text-align: center;">↓</div> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 2px;">4</div>	El Apoderado	Autos, Notificaciones, Actas,	El apoderado deberá determinar si requiere apoyo técnico durante el seguimiento del trámite judicial para lo cual la Comisión le designara un asesor técnico que lo apoyara durante el proceso. El Apoderado deberá hacer seguimiento del trámite judicial verificando las notificaciones de los Autos proferidos por la Autoridad judicial, las actuaciones de las partes y participando en las

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Versión: 5
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Fecha última revisión: 24/07/2013
		Páginas: 9 de 10

No.	Etapa	Responsable	Documento	Descripción de la etapa
			Dictámenes, Memoriales, Alegatos	oportunidades procesales, según la estrategia que considere mejor para la atención del proceso. El Asesor Jurídico de la Comisión vigilará constantemente el estado del proceso y lo reportará al apoderado, sea interno o externo y al Comité de Expertos Comisionados.
16.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Presentación de recursos contra Autos</div>	El Apoderado	Autos	El Apoderado interpondrá los recursos que se conceden contra los Autos cuando se toman decisiones que afectan la defensa de la Entidad.
17.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Notificar sentencia</div>	El Apoderado	Sentencia Judicial	Notificada la Sentencia a la CREG, el apoderado verificará el sentido del fallo y conforme a él se determinará la gestión a realizar (cumplimiento de lo ordenado, interposición de recursos, etc) para lo cual consultará con el Comité de Expertos Comisionados. El Director Ejecutivo informará sobre las sentencias en firme y el sentido de las mismas a las entidades públicas pertinentes (Ministerio de Minas y Energía, etc).
18.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">4</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">Atender y vigilar el Proceso Judicial</div>	El Apoderado	Sentencia Judicial	El Apoderado presentará los recursos contra la Sentencia ya sea en primera o segunda instancia, si lo considera pertinente.
19.	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	El Apoderado Director Ejecutivo	Sentencia Judicial	La Comisión dará cumplimiento a lo ordenado por el Juez.

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del proceso	Código: PJ-PR-001
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
	Nombre del documento	Versión: 5
	ATENCIÓN PROCESOS JUDICIALES	
		Fecha última revisión: 24/07/2013
		Páginas: 10 de 10

6. CONTROL DE CAMBIOS.

Descripción del cambio	Responsable	Fecha Modificación	Nueva Versión
Creación del documento.	Jorge Andrés Amaya A.S.G.C.	Mayo/2006	0
Actualización del documento.	Sandra Milena Tello Responsable de Planeación	02/10/2008	1
Se ajustó la estructura del documento de acuerdo con los nuevos parámetros documentales.	Sandra Milena Tello Responsable de Planeación	28/12/2009	2
Revisión, corrección y actualización del documento con el fin de mantener la mejora continua del sistema.	Hugo Enrique Pacheco de León Coordinador Ejecutivo	11/02/2011	3
Revisión, corrección y actualización del documento con el fin de mantener la mejora continua del sistema teniendo en cuenta la normatividad legal vigente	Hugo Enrique Pacheco de León Coordinador Ejecutivo	05/04/2013	4
Se realiza ajuste en las políticas para mayor entendimiento en cumplimiento a la ley.	Hugo Enrique Pacheco de León Coordinador Ejecutivo	24/07/2013	5

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

- ✓ PJ-FT-001 Ficha audiencia de conciliación extraprocesal.
- ✓ PJ-FT-002 Poder de representación judicial.
- ✓ Acta de Audiencia de Conciliación Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Formato poder de representación judicial
- ✓ Lineamientos para la defensa judicial.
- ✓ Expediente administrativo del Acto.
- ✓ Copia de la demanda.
- ✓ Contestación de la demanda.
- ✓ Autos.
- ✓ Notificaciones.
- ✓ Actas.
- ✓ Dictámenes.
- ✓ Memoriales.
- ✓ Alegatos.
- ✓ Sentencia Judicial.